



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2019-00218-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: NORBEY ELISEIDER YASNO ONATRA

Auto de Sustanciación Civil # 077

Belalcázar Cauca, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 11 de enero de 2024 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725039350141776	\$ 6,577,561.00	\$ 1,189,321.00	\$ 16,174,891.00	\$ 0.00	\$ 23,941,773.00

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2019-00218-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr LUIS ALBERTO OSSA MONTAÑO y que se corrió traslado de la misma del 25 al 29 de enero de 2024, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA